

= ACTA N° 788/20 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, la Intendente de Florida, Sra. Andrea BRUGMAN POZZI, asistido por el Secretario General Sr. Álvaro RIVA REY, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 16.564/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01356. CNEL R. IGNACIO ELGUE POR MIDES. COMUNICA DONACIÓN DE ALIMENTOS VARIOS DESTINADOS A COMEDORES DE INDA. VISTO: La comunicación remitida por el Ministerio de Desarrollo Social, respecto a la donación de comestibles, carnes y verduras, destinados a los Comedores de INDA. ATENTO: A lo expresado. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ACEPTAR la donación efectuada por el Ministerio de Desarrollo Social, consistente en comestibles, carnes y verduras, detallados en anexo de actuación No. 1, destinados a los Comedores de INDA. 2)FACULTAR al Departamento de Desarrollo Social a coordinar la recepción de los mismos, así como cumplir con las pautas determinadas por la Secretaría de Estado citada. 3)PASE al Departamento de Desarrollo Social a los efectos ordenados. 4)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 16.565/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01312. DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS. RENOVACIÓN DE CONTRATO PASANTE MARCIO BARRIOS. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Abastecimientos, respecto al vencimiento del contrato en carácter de pasante del funcionario Sr. Marcio BARRIOS. ATENTO: A la valoración satisfactoria de desempeño y a la necesidad de contar con recursos humanos en el área. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado el contrato en carácter de pasante del funcionario Sr. Marcio

BARRIOS Ficha No. 220, a partir de su vencimiento y por un plazo de nueve meses, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Abastecimientos. 2)SIGA para su registro y notificación al Departamento de Recursos Humanos. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y conocimiento del Departamento de Abastecimientos, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 16.566/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01261. SERGIO LEONARDO MORALES IBARRA. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA, DEL PADRÓN URBANO N° 6706, DE LA LOCALIDAD DE FLORIDA. VISTO: La solicitud de prescripción de deuda del Impuesto de Contribución Inmobiliaria del padrón urbano N° 6706 de la ciudad de FLORIDA, presentada por el Sr. Sergio Leonardo MORALES IBARRA. RESULTANDO: Que se ha acreditado la legitimación para el trámite, no existiendo registros de intimaciones, ni convenios pendientes de pago. ATENTO: Al dictamen favorable de la Asesoría Jurídica y a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario y a lo anteriormente expuesto. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE prescripto el derecho al cobro del Impuesto de Contribución Inmobiliaria sobre el Padrón Urbano N° 6706 de la localidad de FLORIDA, por el período que va hasta el ejercicio 2014 inclusive, conforme a la documentación presentada y a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista al gestionante de la deuda que resulte desde el año 2015. 3)UNA vez celebrado el Convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes.=====

RESOLUCIÓN N° 16.567/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01311. DIRECCIÓN DE

ABASTECIMIENTOS. RENOVACIÓN DE CONTRATO FUNCIONARIO CRISTIAN AGUILAR. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Abastecimientos, respecto al vencimiento del contrato que se mantiene con el funcionario Sr. Cristian AGUILAR Ficha 11.587 y la necesidad de su renovación. RESULTANDO: Que se ha valorado como satisfactorio su desempeño, en función de las tareas que le fueron asignadas. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde dictar resolución al respecto, disponiendo la renovación contractual, teniendo en cuenta los antecedentes relacionados. ATENTO: A lo expresado y las disposiciones vigentes. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DISPONER la renovación contractual en régimen de función pública del Sr. Cristian AGUILAR Ficha 11.587, cargo asimilado al grado 1A del Escalafón Administrativo, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Abastecimientos, a partir de su vencimiento y hasta tanto existe resolución en contrario. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación del interesado. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y conocimiento del Departamento de Abastecimiento, archívese.

RESOLUCIÓN N° 16.568/20.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02131. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. SOLICITA LLAMADO A LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN EL DEPARTAMENTO DE FLORIDA EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO FLORIDA 2030-PROYECTO DE ERRADICACIÓN DE ASENTAMIENTO IRREGULARES-. VISTO: Que por resolución No. 16.419/20 numeral 4to., se dispuso la confección de un nuevo Pliego Particular de Condiciones sobre las bases que se especifican en la misma, para el diseño y construcción de hasta 13 viviendas destinadas a realojo. ATENTO: Al nuevo pliego particular de condiciones

y a los gráficos anexados en actuaciones Nos. 114 y 115 respectivamente. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) LLAMASE a Licitación Pública Nacional, para el diseño y construcción de hasta 13 viviendas para el realojo de familias en terreno propiedad de esta Intendencia en la ciudad de FLORIDA, mediante el sistema de contrato de obra "llave en mano". 2) APROBAR el Pliego Particular de Condiciones que regirá el llamado contenido en anexo de actuación No. 114 y gráficos anexados en actuación No. 115, estableciéndose su costo en \$ 5.000. 3) PASE para su cumplimiento al Departamento de Abastecimientos. 4) CUMPLIDO y con el correspondiente informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, vuelva a este Despacho.=====

RESOLUCIÓN N° 16.569/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00812. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. RODRÍGUEZ RUBEN PLANTEAMIENTO DEL SR. SUPLENTE DE EDIL SOLICITANDO SE INCLUYA NOMBRE EN NOMENCLATOR DE CASUPÁ. VISTO: El planteamiento del Sr. Edil Rubén RODRÍGUEZ tendiente a designar una calle de la Localidad de CASUPÁ con el nombre de "JULIO CIRÓ RIJO". CONSIDERANDO: 1) Que fue un panadero muy querido de la Localidad de CASUPÁ que repartía pan a quienes no tenían comida. 2) Que fue una persona muy querida no solo en CASUPÁ sino en toda la zona, siempre colaborador con las obras sociales que hubiere. 3) Que era una persona locuaz, solidaria, activa y siempre muy alegre. 4) Que la calle que se estima pertinente nombrar es un pasaje de MEVIR, según plano aportado por el Municipio de la Localidad. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el art. 19 numeral 31 de la ley No. 9.515. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elévese a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, para su estudio y consideración,

el siguiente proyecto de Decreto: Art. 1 - Desígnese con el nombre "JULIO CIRÓ RIJO" a un pasaje de MEVIR de la Localidad de CASUPÁ. Art. 2 - Comuníquese, etc. =====

RESOLUCIÓN N° 16.570/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01172. COLABORACIÓN CON INSTITUTOS PRIVADAS. COOPERACIÓN DE PRODUCTORES HORTÍCOLAS DE LA ZONA DE FRAY MARCOS Y LA ESCOBILLA VINCULADOS AL CENTRO DE TECNOLOGÍA HORTÍCOLA REALIZAN DONACIÓN DE VÍVERES FRESCOS. VISTO: Que productores hortícolas vinculados al Centro Tecnológico Hortícola de FRAY MARCOS realizaron una donación de víveres frescos producidos en la zona con la intención de hacer llegar los mismos, a adultos mayores del Departamento, solicitando la coordinación logística de los Departamentos de Desarrollo Sustentable y de Desarrollo Social. RESULTANDO: Que los víveres fueron entregados a las siguientes Instituciones: Hogar de Ancianos de FLORIDA, Centro DR. JACOBO ZIBIL, Centro Diurno CRUZ ALTA y Centro ECUESTRE SIN LÍMITES, conforme a lo informado por la Dirección de Desarrollo Social. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por las Direcciones de Desarrollo Sustentable y Desarrollo Social. 2)CON conocimiento de las mencionadas Direcciones y del Centro Tecnológico Hortícola FRAY MARCOS, archívese.

RESOLUCIÓN N° 16.571/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01328. CR. D.T.C.R. OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas al gasto dispuesto para hacer efectivo el pago de las facturas N° 47334, 46600, 45947 de la firma ANAEL S.R.L. (leche) por un importe de \$ 769 c/u; factura N° 36 de la firma Carolina REY (psicólogo) por un importe de \$ 6.705 y factura N° 130129 de la firma IMPO (normativa) por un importe de \$ 24.400. RESULTANDO: Que la misma se

fundamenta en que la fecha de autorización de los gastos es posterior a la prestación de los servicios. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con insumos y servicios externos necesarios para el cumplimiento de los objetivos promovidos por la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====  
RESOLUCIÓN N° 16.572/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-04113. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. REGULARIZACIÓN SITUACIÓN FUNCIONAL DEL FUNCIONARIO OSCAR CORREA FICHA 2403. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la Resolución N° 16.089 de fecha 9 de marzo de 2020 por la cual se le otorga la compensación prevista en el Art. 43 del Decreto 24/96 de la JDF al funcionario Sr. Oscar CORREA. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en la inexistencia de disponibilidad presupuestal en el objeto del programa asignado. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad contar con recursos humanos especializados en dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades

establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.

2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por resolución No. 16.089/20. =====

RESOLUCIÓN N° 16.573/20.- EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03417. A.S.S.E.

COMUNICA PASE EN COMISIÓN A LA INTENDENCIA DE FLORIDA DE LA FUNCIONARIA LIC. MARÍA JESUS FALERO. RESUELVE: 1)CURSESE oficio a Autoridades de A.S.S.E., solicitando la prórroga del pase en régimen de en comisión de la Sra. María Jesús FALERO, hasta la finalización del actual período de gobierno, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO pase al Departamento de Recursos Humanos para su registro, notificación, reserva y comunicaciones de estilo. =====

RESOLUCIÓN N° 16.574/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01105. DIRECCIÓN

GENERAL DESARROLLO SOCIAL. RELACIONADO CON BONOS DE ALIMENTACIÓN “CENA CALIENTE 2020”. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la implementación del Sistema de Bono de Alimentación CENA CALIENTE. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el programa y objeto a imputar. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de poner en práctica los programas que se promueven a través del Departamento de Desarrollo Social, dirigido a la población de bajos recursos, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE

FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 16.650/2020. =====

RESOLUCIÓN N° 16.575/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03902. SUPERVISIÓN

GENERAL SERVICIOS EXTERNOS. SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LA FUNCIONARIA MARÍA TERESA ALANÍS FICHA 11478. VISTO:

La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la Resolución N° 16.417 de fecha 25 de mayo de 2020 por la cual se renueva el contrato que se mantiene con la funcionaria Sra. María Teresa ALANÍS. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con vacantes, en el cargo y grado respectivo. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad contar con recursos humanos destinados a las diferentes dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por resolución No. 16.417/20. =====

RESOLUCIÓN N° 16.576/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03638. DIRECCIÓN DE

GESTIÓN AMBIENTAL. SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN LEVANTA



CONTENEDORES. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio al Ministerio de Economía y Finanzas, solicitando la exoneración de impuestos por la importación de un Recolector compactador de residuos marca SCORZA, pasando a tales efectos a Prosecretaría.

2)CUMPLIDO reingrese al Departamento de Abastecimientos. =====

RESOLUCIÓN N° 16.577/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01387. UNIDAD EJECUTIVA. DISPONER EL RETORNO A SU FUNCIONAMIENTO HABITUAL DE LA FERIA FRANCA EN LA PLAZA ASAMBLEA A PARTIR DEL 27 DE JUNIO DE 2020. VISTO: El retorno paulatino a las actividades a nivel privado y público, dispuesto tanto por el Gobierno Nacional como Departamental. RESULTANDO: El planteamiento realizado por el Grupo de Feriantes del rubro no alimentario de PLAZA ASAMBLEA, solicitando que se restablezca su horario de funcionamiento habitual. CONSIDERANDO: Que el Ejecutivo Comunal estima pertinente acceder a lo planteado, dado la evolución de la pandemia generada por el COVID -19 al presente. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales vigentes. LA INTENDENTE DE FLORIDA: RESUELVE:

1)DISPONER el retorno de funcionamiento en su horario habitual de la Feria Franca de la PLAZA ASAMBLEA, tanto para los puestos de venta de alimentos, como de vestimenta y otros rubros que se realiza los días sábados, a partir del próximo 27 de junio de 2020, sujeto al cumplimiento de las medidas sanitarias vigentes a nivel nacional y departamental, establecidas a consecuencia de la pandemia COVID-19. 2)PASE al Departamento de Salud y Gestión Ambiental para su conocimiento, notificación de los interesados y cumplimiento de lo dispuesto, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 16.578/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01369. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 1300 de la firma Luis CARAMÉS (publicidad) por un importe de \$ 8.000. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que dicha firma es contribuyente en la calidad de monotributo. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde de mantener informada a la población del quehacer de esta Intendencia, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.579/20.- EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03832. MINISTERIO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA. COMUNICA AUTORIZACIÓN DE PASE EN COMISIÓN DEL ING. AGR. GONZALO URIOSTE PARA CUMPLIR FUNCIONES EN ESTA COMUNA. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a Autoridades del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, solicitando la prórroga del pase en régimen de en comisión del Sr. Gonzalo URIOSTE, hasta la finalización del actual período de gobierno, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO pase al Departamento de Recursos Humanos para su registro, notificación, reserva y comunicaciones de estilo. =====

EN este estado, siendo el día veintidós de junio de dos mil veinte, se firma la presente acta conjuntamente por la Sra. Intendente, Andrea BRUGMAN POZZI y el Secretario General,

INTENDENCIA  
DE FLORIDA



Sr. Álvaro RIVA REY. \_\_\_\_\_

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'Álvaro Riva Rey', rodeada por un círculo y una línea que se cruzan.

Álvaro RIVA REY

Secretario General

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'André Brugman Pozzi', rodeada por una línea que se cruza.

André BRUGMAN POZZI

Intendente